



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 10 de noviembre de 2023

### VISTO:

El INFORME N° 256-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 09 de noviembre de 2023, mediante el cual se brinda conformidad a la ficha de ejecución de Instalación de Conductores Eléctricos de la Inversión de Remodelación con CUI N° 2572494, denominada: "Remodelación de Ambiente Administrativo; en el(la) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDECES - CES) de la UNTRM Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", y;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;



## Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2023-UNTRM/R-DGA-UEI



Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaría que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";



Que asimismo, el Expediente Técnico cumple con los requisitos establecidos en numeral 5.2.4, literal c. de la Directiva N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que mediante Resolución Jefatural N° 019-2023-UNTRM/R-DGA-UEI, de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve, aprobar administrativamente el Expediente Técnico de la inversión de remodelación denominada: "Remodelación de Ambiente Administrativo; en el(la) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la UNTRM-Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con Código Único N° 2572494, cuyo presupuesto asciende a S/ 690,660.47 (Seiscientos noventa mil seiscientos sesenta con 47/100 soles), en un plazo de ejecución de 04 meses;



Que con INFORME N° 031-2023-UNTRM/INDES-CES/DE., de fecha 20 de octubre de 2023, el Director del Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva -INDES-CES, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, trámite para la instalación de energía eléctrica en la Infraestructura Remodelada del INDES-CES;

Que en ese sentido a través del INFORME N° 003-2023-UNTRM-A/I.M.E-CACHD., de fecha 30 de octubre de 2023, el ingeniero Mecánico Eléctrico, emite respuesta al Jefe de la Unidad Ejecutora de



## Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Inversiones, respecto al INFORME N° 031-2023-UNTRM/INDES-CES/DE; asimismo, concluye que ha elaborado la ficha técnica de instalación de conductores eléctricos desde el Buzón existente (BZ:SN) hasta el tablero general del ambiente administrativo; en el (la) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDECES-CES);



Que mediante el INFORME N° 256-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación a la ficha de ejecución de instalación de conductores eléctricos de la inversión de remodelación con CUI N° 2572494; en ese sentido, concluye que el presupuesto de la ficha de ejecución para la Instalación de Conductores Eléctricos de la Inversión de Remodelación, asciende a **S/ 40,404.08 (cuarenta mil cuatrocientos cuatro con 08/100 soles)**, para ser ejecutado durante 20 días calendario; asimismo, indica que el presupuesto actualizado de la Remodelación, asciende a **S/ 731,064.55 (Setecientos treinta y un mil sesenta y cuatro con 55/100 soles)**, y con relación al presupuesto del actualizado versus el presupuesto de inversión viable, la variación de presupuesto no modifica la oferta de servicios de la Unidad Productora; por lo que, otorga **CONFORMIDAD** a la ficha de ejecución, además señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones deberá proceder con el Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, ficha de ejecución para la Instalación de Conductores Eléctricos de la Inversión de Remodelación con CUI 2572494, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia y el detalle consignado en el numeral 2.5;



Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (...) (i) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ficha de ejecución para la Instalación de Conductores Eléctricos de la Inversión de Remodelación con CUI N° 2572494, cuyo presupuesto asciende a **S/ 40,404.08**





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

(cuarenta mil cuatrocientos cuatro con 08/100 soles), para ser ejecutado durante 20 días calendario.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, de la ficha de ejecución para la Instalación de Conductores Eléctricos de la Inversión de Remodelación con CUI N° 2572494, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia, según el siguiente detalle:

Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de componente	Activo	Unidad de medida / Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/
OPTIMIZACIÓN	REMODELACION	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE ADMINISTRATIVO	M2 / 1,080.00	428,381.15
<b>Subtotal: S/</b>					<b>428,381.15</b>
GASTOS GENERALES COVID: S/					84,000.00
INVENTARIO FISICO COVID: S/					84,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/					50,000.00
SUPERVISIÓN: S/					50,000.00
LIQUIDACIÓN: S/					34,683.40
<b>Costo de inversión actualizado: S/</b>					<b>731,064.55</b>
Costo de control concurrente (CCC): S/					0.00
<b>Costo total de inversión actualizado: S/</b>					<b>731,064.55</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaria para ejecución de la inversión y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*

KENNETH ROGER LYNCH MERA  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI  
C.c.:  
Archivo